

GACETA MUNICIPAL



ORGANO INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATULCO.

PUBLICACIÓN
Nº: 01

SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA A 02 DE FEBRERO

2023



GOBIERNO MUNICIPAL
ÚNICA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

LINEAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD SALUDABLE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, ESCOLARES, TURÍSTICAS Y DEMÁS ANTE EL COVID-19, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA -----PÁG. 2 - 4.

LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE CABILDO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 43 FRACCIÓN I, 45, 46 Y 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, TUVO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR LA PRESENTE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Toda vez que el Gobierno Federal, en el mes de octubre del año dos mil veintidós, emitió y publicó los **Lineamientos para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID-19**, elaborado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, revisado y autorizado por el Comité de Nueva Normalidad, el cual es aplicable a Nivel Nacional, con el objetivo de establecer las medidas específicas que se deberán de implementar en el marco de la estrategia general para la nueva normalidad. Por ello, derivado a que somos un municipio comprometido con el cuidado de la salud, el H. Cabildo con las facultades y competencias para emitir y aprobar los acuerdos que sean necesarios para proteger el derecho humano a la salud y la vida de las personas que habitan en el territorio municipal, según lo disponen los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracciones I y III, 45, 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **aprueba** la siguiente:

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

LINEAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD SALUDABLE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, ESCOLARES, TURÍSTICAS Y DEMÁS ANTE EL COVID-19, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA

ARTÍCULO PRIMERO.- MEDIDAS GENERALES EN ESPACIOS.

ESPACIOS ABIERTOS

- ❖ Se recomienda el uso de cubrebocas cuando no se permita guardar la sana distancia. (1.5 metros).

ESPACIOS CERRADOS

- ❖ Se recomienda el uso de cubrebocas cuando no se permita guardar la sana distancia (1.5. metros).
- ❖ Se sugiere el uso de cubrebocas en espacios cerrados que no se encuentran ventilados o que cuenten con poca ventilación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MEDIDAS GENERALES PARA USO DE CUBREBOCAS.

CONSIDERACIONES PARA OMITIR EL USO DE CUBREBOCAS

- ❖ Al tomar bebidas o consumir alimentos.

- ❖ Trabajos que impliquen actividad física.

CONSIDERACIONES DONDE SE SUGIERE EL USO DE CUBREBOCAS

- ❖ A las personas que decidieron no vacunarse.
- ❖ A las personas que trabajen en espacios poco ventilados.
- ❖ A las personas embarazadas.
- ❖ En el transporte público.

ARTÍCULO TERCERO.- MEDIDAS PARA LOS DIFERENTES SECTORES.

Se permite el funcionamiento de las actividades al cien por ciento, y deberán contar con los permisos para llevar a cabo sus eventos, programas, entre otros; de las autoridades municipales, estatales y Federales, que en su caso resulten procedentes.

Para los sectores que requieren medidas en específico, se indica lo siguiente:

CENTROS EDUCATIVOS: Se recomienda el uso de cubrebocas cuando los espacios no sean ventilados o poco ventilados.

ARTÍCULO CUARTO.- ÁREAS DE USO COMÚN. Funcionarán con normalidad, uso de cubrebocas opcional y guardando las medidas sanitarias y de sana distancia.

Es importante recordar que derivado a las medidas sanitarias y al cuidado de las playas, bahías y en general, en los mares, no se permite el ingreso de mascotas, ya que esto representa un riesgo para la salud pública y pueden transmitirse enfermedades.

ARTÍCULO QUINTO.- SANCIONES E INFRACCIONES. La violación a las presentes disposiciones se aplicarán conforme a lo dispuesto en el apartado QUINTO del Decreto por el que se amplían las medidas urgentes y necesarias para proteger y garantizar la salud y la vida en Oaxaca; en el cual se establece que:

***QUINTA.** A quienes contravengan lo dispuesto en el presente Decreto, las autoridades Estatales y Municipales, aplicarán en el ámbito de su competencia, las sanciones administrativas que podrán ser amonestación con apercibimiento, multa o arresto hasta por treinta y seis horas, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito.*

Asimismo, se aplicarán las sanciones e infracciones que resulten procedentes en materia administrativa.

ARTÍCULO QUINTO.- ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN. La Dirección de Salud, Dirección de Comercio, Policía Vial, Policía Municipal, ZOFEMAT, en coordinación con la Sindicatura Municipal, Dirección Jurídica y Secretaría Municipal realizarán visitas de verificación e inspección para constatar que se cumplan con las medidas y en caso de omisión se iniciarán los Procedimientos Administrativos para imponer las sanciones administrativas procedentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Esta medida entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones previas que se opongan a las presentes medidas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría Municipal el cumplimiento del presente acuerdo con la emisión de los oficios que sean necesarios.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FRATERNALMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Huatulco
Dpto. Pochutla, Oax.
2022-2024

LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Huatulco
Dpto. Pochutla, Oax.
2022-2024

LIDIO MARTÍNEZ MIJANGOS
SECRETARIO MUNICIPAL Y
DIRECTOR DE LA GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

**PALACIO MUNICIPAL, CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN,
SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.**